

SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA Y TELEBACHILLERATO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Notas a los Estados Financieros c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	
1. Panorama Económico y Financiero	
Principales condiciones económico - financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando	Este organismo cuenta con recursos provenientes de ingresos propios, recurso estatal, federal, municipal y en ocasiones con fondos consursables como FAM.
Su influencia en la toma de decisiones de la administración	
2. Autorización e Historia	
a) Fecha de creación del Ente	En fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil nueve, se celebró por parte del Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Educación Pública, y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua a través de la Secretaría de Educación y Cultura y la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Chihuahua, el Convenio de Transferencia de los Servicios Educativos del Nivel Medio Superior No Escolarizados denominados Subsistema de Preparatoria Abierta, así mismo el treinta de mayo de dos mil doce se firma por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Educación Pública, y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua a través de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, el Convenio Modificatorio de Transferencia de los Servicios Educativos del Nivel Medio Superior No Escolarizados denominados Subsistema de Preparatoria Abierta; en el cual se estableció de entre varias modificaciones la de la clausula novena, por medio de la cual el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, se comprometió a designar una instancia responsable del Subsistema de Preparatoria Abierta, y proporcionar a ésta el apoyo técnico administrativo necesarios para el desarrollo de su función. Cualquiera que fuera la instancia designada, el Estado de Chihuahua, sería el responsable de que dicho instrumento se cumpliera en todos sus términos.
b) Principales cambios en su estructura	En fecha seis de junio del año dos mil doce se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto número 765/2012 II P.O., mediante el cual se crea el Subsistema de Preparatoria Abierta del Estado de Chihuahua, como un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua adscrito a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Poder Ejecutivo del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en la Capital del Estado. Que en fecha 23 de julio de 2014, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto No. 497/2014 II P.O., mediante el cual se adquiere por parte del Organismo la denominación de "Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua", y se faculta al mismo para la operación de los programas educativos de Telebachillerato, Telebachillerato Comunitario y Bachillerato Intercultural. 2 Que el Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, adopta el modelo educativo de la modalidad "Escolarizada, No Escolarizada y/o Mixta" con apego a las normas, políticas y lineamientos establecidos de común acuerdo entre las Autoridades Educativas Estatal y Federal, así como aquéllas expedidas por la Secretaría de Educación Pública.
3. Organización y Objeto Social	
a) Objeto social	I. Planear, organizar y administrar el Subsistema. II. Atender la demanda educativa del nivel medio superior en aquellos sectores de la sociedad que no pueden acceder a la modalidad escolarizada o no escolarizada, ya sea por su ubicación geográfica, ocupaciones personales, limitaciones físicas u otras circunstancias, incluida en su caso tal atención 4 mediante los Programas de Telebachillerato Comunitario y Bachillerato Intercultural.. III. Proporcionar asesoría y apoyo a las dependencias e instituciones privadas y municipales para el desarrollo y operación del Subsistema; así como suscribir acuerdos para la creación de centros de asesoría y sedes de aplicación. IV. Desarrollar y establecer, en coordinación con los municipios e instituciones privadas, los procesos de preinscripción, inscripción, acreditación y certificación. V. Identificar necesidades de capacitación, aplicación de exámenes y establecer acciones para atenderlas. VI. Operar la logística para la solicitud, aplicación y entrega de certificaciones emanadas del Acuerdo 286 publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de octubre de 2000, o de sus análogos aplicables; para la acreditación del bachillerato general. VII. Las demás que le confieren las disposiciones legales aplicables y las que el Director General o, en su caso, el Secretario de Educación, Cultura y Deporte le asigne, dentro del ámbito de sus atribuciones.
b) Principal actividad	Educación Media Superior
c) Ejercicio fiscal	2024
d) Régimen jurídico	
e) Consideraciones Fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener	RETENCIONES DE: ISR POR SUELDOS Y SALARIOS, ISR RETENIDO POR ARRENDAMIENTO, HONORARIOS Y REGIMEN SIMPLIFICADO DE CONFIANZA, IMPUESTO SOBRE NÓMINA
f) Estructura organizacional básica	
g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario	
4. Bases de Preparación de los Estados Financieros	
Se informará sobre:	
a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables	La preparación de estados financieros se apega a la normatividad de la CONAC con el sistema SAACG.net (Indetec)
b) Normatividad aplicada para:	
1. Reconocimiento de la Información Financiera	
2. Valuación de la Información Financiera	
3. Revelación de la Información Financiera	
4. Bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros y los criterios de su aplicación; por ejemplo:	La preparación de estados financieros se apega a la normatividad de la CONAC con el sistema SAACG.net (Indetec)
I. Costo histórico	

II. Valor de realización	
III. Valor razonable	
IV. Valor de recuperación	
V. Cualquier otro método empleado	
c) Postulados básicos	
d) Normatividad supletoria	
Justificación razonable	
Alineación con los PBCG y las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG	
e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán revelar:	
1. Las nuevas políticas de reconocimiento	
2. Plan de implementación	
3. Los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera	
4. Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengado	
5. Políticas de Contabilidad Significativas	
Se informará sobre:	
a) Actualización	
1. Método utilizado para la actualización del valor de:	
Activos	
Pasivos	
Hacienda Pública / Patrimonio	
Razones para la elección del Método	
2. Desconexión o reconexión infraccionaria	
b) Realización de operaciones en el extranjero	
Efectos en la información financiera gubernamental	
c) Método de valuación de la inversión en acciones de:	
1. Compañías subsidiarias	
2. Compañías no consolidadas	
3. Asociadas	
d) Sistema y método de valuación de inventarios	
Costo de lo vendido	
e) Beneficios a empleados	
1. Cálculo de la reserva actuarial	
2. Valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros	
f) Provisiones	
Objetivo de su creación	
Monto	
Plazo	
g) Reservas	
Objetivo de su creación	
Monto	
Plazo	
h) Cambios en políticas contables y corrección de errores	
Revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público	
Efectos Retrospectivos	
Efectos Prospecivos	
i) Reclasificaciones (movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones)	
j) Depuración y cancelación de saldos	
6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario	
Se informará, por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo, sobre:	
a) Activos en moneda extranjera	
b) Pasivos en moneda extranjera	
c) Posición en moneda extranjera	
d) Tipo de cambio	
e) Equivalente en moneda nacional	
Métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio	
7. Reporte Analítico del Activo	
Debe mostrarse la siguiente información:	
a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos	
b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos	Se realizó cambio en la política del cálculo de las depreciaciones, ya que anteriormente se utilizaba lo establecido por la Ley del ISR, y a partir del ejercicio 2024 se aplica lo establecido por la CONAC
c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio	
1. Gastos Financieros	47,358.90
2. Gastos de investigación	
3. Gastos de desarrollo	
d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras	
e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad	

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo	
1. Bienes en garantía	
2. Señalados en embargos	
3. Litigios	
4. Títulos de inversiones entregados en garantías	
5. Baja significativa del valor de inversiones financieras	
6. Otros	
g) Desmantelamiento de Activos	
1. Procedimientos	
2. Implicaciones	
3. Efectos contables	
h) Administración de Activos	
Planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva	
Principales variaciones en el activo	
a) Inversiones en valores.	
b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.	
c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.	
d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.	
e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.	
8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos	
Se deberá informar:	
a) Por ramo administrativo que los reporta.	
b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades	
9. Reporte de la Recaudación	
a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al Ente Público o cualquier tipo de ingreso.	
1. Ingresos locales	227,362,217.92
2. Ingresos federales	62,293,308.27
b) Proyección de la recaudación e ingresos en mediano plazo	
10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda	
a) Indicadores (tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años)	-
1. Deuda respecto al PIB	-
2. Deuda respecto a la recaudación	
b) Valor gubernamental o instrumento financiero en que se	
Intereses	
Comisiones	
Tasa	
Perfil de vencimiento	
Otros gastos de la deuda	
11. Calificaciones Otorgadas	
Informar, tanto del Ente Público como de cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia	
12. Proceso de Mejora	
Se informará de:	
a) Principales Políticas de control interno	
b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance	
13. Información por Segmentos	
Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada	
14. Eventos Posteriores al Cierre	
Efecto de los estados financieros del ente público de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que se informa, que proporcionen mayor evidencia sobre eventos que le afecten económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.	
15. Partes relacionadas	
Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas	Se informa que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."

NOTAS:

*Se cuenta con una diferencia de \$8,882,737.33 en los estados analíticos de ingresos contra los estados analíticos de egresos en el concepto de ampliaciones y reducciones del presupuesto, derivado que dicho importe proviene de remanentes de ingresos propios de ejercicios anteriores.

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

*Diferencia de \$3,967,728.92 entre estados analíticos de egresos y estados analíticos de ingresos en ampliaciones y reducciones, derivado de los rendimientos generados en las cuentas bancarias.

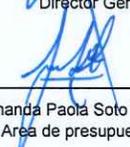
*Diferencia de \$2,349,418.80 entre estados analíticos de egresos y estados analíticos de ingresos, derivado de un aumento en los ingresos por ventas de bienes y prestaciones de servicios de entidades paraestatales y fideicomiso no empresariales y no financieros.

*Se cuenta con una diferencia de \$101.30 por ingreso no identificado y ajuste al neto.

*Quedo pendiente de ministrarnos por parte de la Secretaria de Hacienda del Estado, un importe de \$1,037,597.32 por concepto de servicio medico Ichisal y seguridad social de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.



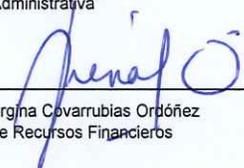
M.C. Socorro Olivas Loya
Director General



C. Fernanda Paola Soto Tarango
Area de presupuesto



Mtra. Almendra del Carmen Piñon Cano
Directora Administrativa



C.P. Viena Georgina Covarrubias Ordóñez
Jefe Depto de Recursos Financieros